

HECHO ESENCIAL

Fondo de Inversión Sartor Deuda Privada ESG

Santiago, 01 de junio de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

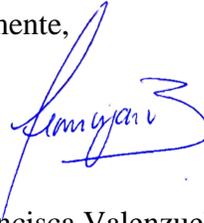
De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, debidamente facultada, por medio de la presente vengo en comunicar a Ud. el siguiente Hecho Esencial respecto al Fondo de Inversión Sartor Deuda Privada ESG (el “Fondo”), administrado por Sartor Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”):

Con fecha 31 de mayo del año 2022, en las oficinas ubicadas en Cerro el Plomo N°5420, oficina 1301, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró en primera citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se acordó:

1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo que presentó la Administradora, la opinión de los auditores externos, y los Estados Financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2021;
2. Se designó a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2022, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 - Rodrigo Varela Pérez-Gomar
 - Felipe Grau Vodanovic
 - Santiago Ibáñez Lecaros
3. Se aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el año 2022;
4. Se acordó fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia ascendente a UF 15 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año;
5. Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2022, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Francisca Valenzuela B.
Gerente General
Sartor Administradora General de Fondos S.A.